

Quillota, 2 0 MAYO 2019

Alcaldía	decretó	hoy	lo	que	sigue
	T	00	1	=2.2	272

D.A.	NUME JUST /VISTOS:	
	ficio Ordinario Nº192/2019 de 07 de mayo 2019 de Jefa Unidad Adquisiciones a Sr. Alcald	e,
	n el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través o	
	onvenio Marco para la adquisición de "O1 PARLANTE" solicitado por Srta. Carol Tap	
	lartínez, Encargada Comunal Chile Crece Contigo, para Oficina Chile Crece Contigo, a	
	mpresa IVONNE BELEN DIAZ AMPUERO, RUT: , representada legalmen	te
	or IVONNE DIAZ, RUT:, con domicilio en	Î,
	por un monto c	
	44.544 IVA incluido, Fondo Externo, conforme a lo establecido en el Artículo 8, d	el
	eglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativ	os
	e Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podra	án
	elebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marc	ο,
	citados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de l	
	ontrataciones, los que serán publicados a través de un catálogo de Convenios Marco en	
	istema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Por lo anterior,	
	dquisición de este insumo la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato	de

- 2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
- 3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización Nº614 de fecha 07 de mayo del 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$44.544.- FONDO EXTERNO.

Suministro. Cabe destacar que la adquisición de este producto se formalizará mediante orden

4. Orden de Pedido Nº324, Chile Crece Contigo;

de compra en el Portal de Mercado Público.

- 5. Orden de compra 2464-688-CM19.
- 6. La Resolución Nº 10 de 27 de Febrero de 2017 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:	AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio					
Marco para la adquisición de "O1	PARLANTE" solicitado por Srta. Carol Tapia Martínez,					
Encargada Comunal Chile Crece Contigo, para Oficina Chile Crece Contigo, a la Empresa IVONNE						
BELEN DIAZ AMPUERO, RUT:	representada legalmente por IVONNE DIAZ,					
RUT: , con domicilio	en					
	por un monto de \$44.544 IVA incluido, Fondo Externo					

ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará **SEGUNDO:** mediante Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

ADOPTE la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las TERCERO: medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

> Anótese, comunitarese dése cuenta.

PATRICIO ENCALADA AHUMADA INGENIERO EN TRANSPORTE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Control Interno
 Administración Municipal
 Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto
 Secretaría Municipal

SECRETA MUNICIP